Buenos Aires, 21 de agosto de 2019.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación de la reconfiguración de las centrales telefónicas de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; y

Considerando:

Que por la licitación pública n° 345/2018 y orden de compra nº 596/2018 (conf. fs. 24/28) se contrató el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las centrales telefónicas de la Corte Suprema de la Justicia de la Nación con la firma "NEWCOM L.C.S. S.A.".

Que a fs. 1/23 y 35/60 obran los antecedentes y el presupuesto pertinente, respecto de los cuales la Dirección de Sistemas del Tribunal manifiesta y justifica a fs. 30, 33 y 72 la necesidad de proceder a la contratación mencionada en el visto con la actual prestataria del servicio "NEWCOM L.C.S. S.A.", otorgando a fs. 62 conformidad a dicha cotización e indicando que su valor es equitativo de mercado (conf. 58/60 y 73).

Que se efectuó a fs. 64 la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2019.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3º), apartado d) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10º adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución nº1562/2000).

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas mediante resolución n° 302/2019, SE RESUELVE:

1º) Contratar con la firma "NEWCOM L.C.S. S.A." la contratación de la reconfiguración de las centrales telefónicas de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por la suma total de pesos ciento cincuenta y cuatro mil trescientos noventa y seis ($ 154.396.-), en un todo de acuerdo al presupuesto de fs. 58/60 y 73.

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-08-00-00-01-0002-3-4-9-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2019, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

MC/G.D.F.

Firmado Digitalmente por ODASSO Carmen Maria